ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDEN° 1280/2017

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23kV, BAJO MODALIDAD DEL LEASING OPERATIVO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 26 de junio de 2017

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Para la Subestación Concepción: en el ítem 3.1.2.1 de la lista referencia N° 2A:

- Habría una vista de sección para la posición de transformador? No queda claro el conexionado del interruptor, si deberá considerarse la interrupción del conductor entre pórticos de barras y Trafos a través de aisladores en retención para la entrada y salida del interruptor o si será necesario un pórtico adicional sobre el interruptor.
- También identificamos en el plano 170-24410-003 estructuras intermedias entre los soportes de barras que parecen ser diferentes a estos últimos mencionados detallados en los planos 000-25440-002, hay un diseño típico para estas estructuras de soporte intermedio de barras?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 170-24410-004 *"Disposición General de Equipos – Secciones"*, remitido a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

Así también sírvanse considerar los planos 000-25440-001 y 000-25440-002, que obran en su poder, en los cuales se indican las características de las estructuras a ser suministradas e instaladas en la ampliación de la Subestación.

CONSULTA N° 2. Solicitar prórroga de 45 días corridos, para la fecha límite de presentación de ofertas estipulada en la IAO 22.1 del Pliego del llamado.

El motivo de esta solicitud se origina en vuestra Adenda N°3 publicada en el día de ayer, en efecto, dicha adenda introduce cambios en los Criterios de Calificación de Sección II y esto abre posibilidades de asociación a efectos del llamado. Para poder efectivizar estas nuevas posibilidades y en suma, para poder ofrecer nuestra mejor propuesta a la Institución, se requiere por lo mínimo, del plazo aquí solicitado.

Es vital destacar que sin dicha prórroga, los efectos positivos buscados en la Adenda 3 no podrán ser alcanzados.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas indicadas en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. ¿Habría alguna especificación para la ubicación del terreno para la SE Concepción II?¿Es limitante que coincida con el vértice A de la LT?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertasel numeral 2. de la Especificación Técnica "Objeto y Alcance" Rev.2, remitida a través de la adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4. Nos están pidiendo cotización para un cable HTLS para el proceso 1280/17 para la línea 66kV Concepción II – Concepción:

- Conductor HTLS 66 kV– Capacidad 95 MVA Normal – 100 MVA Emergencia

Para poder diseñar el conductor HTLS por favor necesitamos los siguientes datos:

1. For AmpacityCalculation:
   a. Emissivity Constant
   b. Coefficient of Solar Absorption
2. For Sag Tension Calculation:
   a. Ruling Span
   b. Every Day Temperature to be considered
   c. Max. Tension (Tmax.) is given as 1200kgf- What is the temperature and wind Presure?
   d. What is the Max.Sag limit or pls. let us know the tower height?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los datos suministrados en el archivo 02 - EETT - OBRAS con sus respectiva revisión 02 - EETT - OBRAS Pag 2 y 70, así como también el archivo 01 - ANEXOS EE.TT.03.02.81.96-R1 remitidos vía adenda N° 3 y cuyas copias obran en su poder. Los diseños de las estructuras tipos a ser utilizadas en la LT 66 kV, también obran en su poder.

CONSULTA N° 5. En las EETT de Obras de LT's, Cláusula 6.10 PAGO DE INDEMNIZACIONES, página 14/77, se establece la presentación mensual de los pagos a realizar por indemnizaciones, previa aprobación de ANDE, que surjan dentro de la Franja de Servicio, a fin de calcular los intereses financieros, favor indicar en qué plazo ANDE reembolsará dichos gastos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo indicado en la página 30 Rev. 1, de la Sección III – Alcance de la Obras del Pliego de Bases y Condiciones, publicada en la Adenda N° 6. Conforme a lo indicado en el numeral 7 – Requisitos de carácter ambiental, el plazo del citado reembolso por pagos efectuados por el Contratista en nombre de la ANDE en concepto de indemnizaciones por liberación de franja de servidumbre será de sesenta (60) días.

CONSULTA N° 6. En las EETT de Obras de LT's y SE's, no encontramos quien será el responsable de gestionar/realizar los trámites para otorgar el Permiso Municipal y/o de MOPC y/o de la SEAM. En caso de ser el Contratista como ANDE reembolsará los gastos incurridos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, el Contratista es el responsable de gestionar los permisos municipales y las licencias ambientales, conforme se establece en el numeral 3. y 7. de la Sección III - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en supoder.Se aclara que la ANDE no hará ningún pago adicional por estos conceptos.

CONSULTA N° 7. En las SE's, canaletas de cables, hemos encontrado situaciones ambiguas sobre los materiales a emplear en la construcción de las mismas, a fin de despejar dudas, planteamos el siguiente cuadro de utilización

CANALETAS DE CABLES en SE'S

Lugar	Ancho útil (mm)	Mampostería c/ref. de H°A°	H°A°	Perchas p/cables
PATIO	400	Si	--	--
	600	Si	--	--
	800	Si	--	Si
SALA DE MT	200	Si	--	--
	400	Si	--	--
	600 c/acceso a celdas	Si	--	--
	1000	Si	--	Si
SALA DE CTRL	400	Si	--	--
	600 c/acceso a panel	Si	--	--
	800	Si	--	Si
SALIDA ALIMENT.	1500	--	Si	Si

Agradeceremos Vuestros comentarios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, los planos que obran en su poder son orientativos, los diseños constructivos serán definidos en la etapa del Proyecto Ejecutivo, que es responsabilidad del Contratista. No obstante se deberá considerar que las canaletas para cables serán de mampostería con refuerzo de Hormigón Armado, conforme los planos respectivos.

Así también se deberá prever en las canaletas de 1,5 metros de ancho, un refuerzo adicional consistente en vigas corridas superiores de hormigón armado, conforme al plano N° 000-23250-009 Rev.1, remitido a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8. Muralla de Protección en las SE's

Con el objetivo de minimizar los tiempos de ejecución, proponemos utilizar materiales pre-moldeados de: Columnas de perfiles tipo H de H°A°, colocados cada 3m, y tabiques horizontes de H°A° en lugar de mampostería.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a lo solicitado en los documentos técnicos (planos y especificaciones técnicas) del Pliego de Bases y Condiciones, que obran en su poder.

CONSULTA N° 9. En la construcción de Edificios de H°A° para las SE's,

Con el objetivo de minimizar los tiempos de construcción, proponemos utilizar construcciones metálicas con techo metálicas y sin cenefa.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las Casas de Control y Celdas deberán ser de Hormigón Armado, conforme indicado en las Especificaciones Técnicas y Planos respetivos.

Sin embargo, el Oferente o Contratista podrá proponer a consideración de la ANDE, estructuras de Hormigón Prefabricado, sin que esto implique ningún costo adicional. En caso que se opte por este tipo de estructuras se deberá considerar las Especificaciones Técnicas *N° 03.01.41.45 "Estructuras de Hormigón Prefabricado – Casa de Control y Celdas – Patios Abrigados 66 kV"*, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

Por otro lado, las Cenefas verticales podrán ser sustituidas por Chapas de Acero plegadas con sus respectivas estructuras soporte de acero, a ser diseñada y calculada por el Contratista en la Etapa de Proyecto Ejecutivo sin que esto implique ningún costo adicional.

CONSULTA N° 10. En el documento "Pliego de Bases y Condiciones", página 11 (Factor de Ajuste de Precios para Comparación de Ofertas / Cálculo de Pérdidas en los Transformadores de Potencia), se establece la fórmula de costo de pérdidas con unos determinados factores multiplicadores. En la página 12 se resumen en una

tabla el producto final de tales factores tanto para las pérdidas en el cobre como para las pérdidas en el hierro. Sin embargo, a pesar que para el caso de las pérdidas en el cobre coincide el resultado (es decir: 0,2612* 8.400 = 2.194,08) para el factor asociado a las pérdidas en el hierro no coincide (0,2612/ 3.024= 798,87 y no 787,87 como indica en la tabla). Favor aclarar cuál es el correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertaslas modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11. Solicitar una prórroga de 30 días a la fecha de apertura de ofertas (22/06/2017) para poder realizar una oferta técnica y económica más conveniente a los intereses de la ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertasla respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 12. Solicitar prórroga de 60 días para la presentación de la oferta de la licitación en referencia para un mejor estudio.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 13. En relación a la licitación de referencia, dado el carácter de Leasing, solicitamos que en la presentación de ofertas se puedan incluir más de un fabricante, el motivo de esta solicitud es para tener la libertad de poder, en la negociación final, elegir el mejor suministro, especialmente en lo que respeta a los plazos de fabricación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones publicadas en la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14. *SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II*

- Es necesaria la instalación de cuchillas de puesta a tierra en los seccionadores del cambio rápido para el banco de autotransformadores 220/66/13.8 kV 25 MVA
- ¿Es necesaria la instalación de pararrayos en 220kV para la salida de línea? En el unifilar se indica la instalación, sin embargo en el plano de disposición física no se muestra
- Qué tipo de seccionadores deben instalarse en 66kV, en el plano de disposición física se indica que debe ser apertura central horizontal, mientras que el formulario de precios indica apertura vertical, cantidad: 3.

SUBESTACIÓN HORQUETA

- ¿Por qué motivo el formulario de cantidades indica que se requieren 9 interruptores de 245kV mientras según el alcance descrito en el unifilar y en el

documento 01-EETT Objetivo y Alcance 1280-2017 se entiende que solo debería ser 1? Favor confirmar cantidad

- Según el unifilar se indica que debe ser instalado un reactor de línea, sin embargo en el formulario de precios no se incluye, favor confirmar si se debe incluir este suministro y de incluirse, favor confirmar especificaciones técnicas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas cuanto sigue:

PARA LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II

- Cotizar los seccionadores tanto verticales como horizontales monopolares sin cuchilla de puesta a tierra.
- La disposición de equipos de potencia 220 kV plano N° 212-26210-001 cuya copia obra en su poder.
- El esquema trifilar de maniobra para reserva en caliente plano N°212-26200-001 cuya copia obra en su poder.

PARA LA SUBESTACIÓN HORQUETA

- Todos los interruptores del patio de 220 kV. deberán ser reemplazados, realizando el informe de las pruebas de su funcionamiento en el momento del desmontaje para su posterior embalado, inventariado y traslado a Depósito de ANDE, en las cantidades establecidas en la lista referencial revisión 02 ítem 1.2.1 remitidas en la Adenda 4 cuya copia obra en su poder.
- El reactor indicado en el Plano N° 130-24210-001 Rev.1 Diagrama unifilar de la SE Horqueta, corresponde a un reactor ya instalado en la Subestación. Se aclara que el alcance de los servicios no incluye el suministro de ningún reactor adicional ni la sustitución del existente, limitándose los trabajos a los descritos en la EETT Objeto y Alcance Rev.2, remitida a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15. .Entendemos que para el cumplimiento del Item J inciso a del Anexo I de la Sección VII serán igualmente considerados Certificados de recepción provisoria de suministros que se hayan provisionado satisfactoriamente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, tal como indicado en el literal J, inciso a) del Anexo I de la Sección VII, para verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad técnica de suministros, se deberán presentar certificados de recepción final o certificados de desempeño emitidos por empresas en donde se encuentren instalados dichos suministros.

CONSULTA N° 16. Soportes de equipos sector 220kV, en lugar de las estructuras metálicas construidas en perfiles tipo H (w), se pueden utilizar perfiles ángulos armados en forma reticular?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que solamente en la SE Concepción II podrán ser utilizadas estructuras metálicas reticuladas como estructuras soportes para equipos del patio de 220 kV, en cuyo caso, en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo, a cargo del Contratista, el cálculo y diseño de las mismas serán puestas a consideración de la ANDE para su aprobación, no previéndose.ningún pago adicional relacionado a la sustitución propuesta.

Se aclara sin embargo que si se opta por las estructuras metálicas reticuladas, todas las estructuras soportes de equipos (sectores 220, 66 y 23 kV) deberán del mismo tipo, salvo la de los Interruptor, pues forman parte del suministro del equipo.

En la Subestación Horqueta las estructuras soportes de equipos serán similares a las existentes.

CONSULTA N° 17. Soportes de equipos sector 66kV, se pueden usar estructuras de H°A°? en lugar de los soportes con perfiles tipo H (w).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que solamente en la SE Concepción 66 kV podrán ser utilizadas estructuras de hormigón armado en sustitución de las estructuras metálicas tipo H para las estructura soporte de equipos, en cuyo caso, en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo, a cargo del Contratista, el cálculo y diseño de las mismas serán puestas a consideración de la ANDE para su aprobación, no previéndose ningún pago adicional relacionado a la sustitución propuesta.

Se aclara sin embargo que si se opta por las estructuras de hormigón armado, todas las estructuras soportes de equipos deberán ser del mismo tipo, salvo las de los Interruptores de 66 kV, pues forman parte del suministro del equipo.

CONSULTA N° 18. Solicitar prórroga de 15 días a la fecha de presentación de ofertas a los efectos de poder consolidar las cotizaciones de los proveedores calificados de los diferentes suministros requeridos y así mismo poder estructurar el esquema de los diferentes suministros requeridos así mismo poder estructurar el esquema de financiamiento que es requerido para este Proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 19. De acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Requerimiento Ambiental, segundo párrafo se menciona lo siguiente: "(...) En caso de atrasos eventuales en la liberación de la franja de servidumbre por causas no imputables al contratista, la ANDE considerará y otorgará las prórrogas necesarias". Adicionalmente se está contemplando un plazo de ejecución de 570 días contados a partir de la fecha de vencimiento de la validez de la oferta. Por lo anterior agradecemos confirmar, si en

caso de un eventual cambio de año (por ejemplo de 2018 al 2019), en la ejecución de los trabajos causados por prórrogas otorgadas por ANDE, cual será el procedimiento para determinar el reconocimiento de los costos incurridos por el CONTRATISTA originados por dicha variación de tiempo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, conforme previsto en la Cláusula 21.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, el plazo de ejecución se contabiliza a partir de la firma del contrato. Por otra parte, el contrato no prevé el reconocimiento de eventuales costos adicionales del Contratista asociados al cumplimiento de sus compromisos contractuales, salvo el ajuste de precios contemplado en la Cláusula 13.3 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA N° 20. En el Capítulo C. Ofertas, numeral IAO 14.1, en el literal A) & B) precio de ofertas, se establece que los pagos serán realizados sin reajustes. En caso de que se requieran adicionales para la ejecución del proyecto, cuál será el procedimiento para dicho cobro?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las cantidades consignadas en la Lista Referencial de Cantidades y Precios, tanto en materiales como obras, están ajustadas al Proyecto Básico a Nivel de Contrato publicado en los distintos documentos técnicos de la licitación. Consecuentemente, tal como como indicado en la IAO 14.1 ***"El Contrato comprenderá la totalidad de las obras y suministros especificados en la Sección III – Alcance de las Obras."***, las variaciones en las cantidades que surjan como resultado del proyecto ejecutivo de subestaciones y líneas de transmisión, incluido dentro del Alcance de los Servicios contratados como responsabilidad del contratista, no implicará alteración en la contraprestación de la Contratante.

CONSULTA N° 21. En el CGC 15.1 Habilitación comercial de las instalaciones. La Habilitación comercial es requisito indispensable para el inicio del cobro de la cuota de leasing por parte del dador, por lo tanto agradecemos aclarar, Como será la remuneración si por causas no imputables al contratista, la habilitación comercial se retrasa o no puede darse en los tiempos específicos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, independientemente de la naturaleza de los eventuales retrasos, el Contrato no prevé pago alguno de la Contratante al Contratista antes de la habilitación comercial de las obras, atendiendo a la naturaleza de la presente licitación (leasing operativo).

CONSULTA N° 22. Favor incluir aisladores de vidrio para los cuellos muertos de las estructuras dobles de hormigón tipo EA2-1. Los aisladores poliméricos no cumplen la distancia de seguridad.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Lista Referencial N° 1B cuya copia obra en su poder. En la etapa de elaboración de la Ingeniería de detalle se deberá justificar cualquier modificación del material solicitado con argumentos técnicos. En esta etapa no se posee características técnicas del aislador que cada oferente está analizando.

CONSULTA N° 23. En la relación a los materiales a ser retirados y entregados en depósitos de ANDE, se debe prever la entrega en los Depósitos Ubicados en la SE San Lorenzo?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los materiales retirados deberán ser entregados en los Depósitos de Pedro Juan Caballero.

CONSULTA N° 24. Solicitamos que para la Línea de transmisión se permita la presentación de más de un fabricante para cada suministro.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 25. Consultamos si se contempla el pago de multas por parte de ANDE por atraso en la liberación de la franja de servidumbre.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, no se prevé el pago de multas por parte de la ANDE al Contratista por atrasos en la liberación de la franja de servidumbre, previéndose en el Contrato el otorgamiento de prórrogas en el caso que estos atrasos no sean imputables al Contratista. Adicionalmente, se aclara que el proceso de liberación ya se encuentra en ejecución, habiéndose culminado mayoritariamente los procesos de comunicación a afectados, inventario y avaluación de afectaciones. A la fecha, ya se ha iniciado el proceso de pago de indemnizaciones, previéndose además en el contrato la posibilidad de delegar la gestión de pago a afectados al Contratista, con el objetivo de agilizar dicha gestión y optimizar el avance de las obras.

CONSULTA N° 26. En la planilla de cantidades de la SE I CONCEPCION se solicita la demolición de la caseta del generador, y tenemos entendido que se debe construir una nueva Caseta pero no se indica en la planilla de ítems, favor verificar y agregar de ser necesario o indicar donde incluir dicha cotización.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27. Solicitamos los estudios de suelo referenciales realizados por la ANDE a los largo de la LT de 220kV y de la LT de 66kV que nombran dentro de las EETT-OBRAS-

Pág. 28 Secc. 12.2 Investigación de suelos que servirá de guía para la estimación del tipo de suelo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los documentos relacionados a estudios de suelo, remitidos a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 28. Solicitamos los estudios de suelo de las Subestaciones Existentes en Horqueta y Concepción para una mejor cotización de la ampliación de las mismas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas los Estudios de Suelo remitidos a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 29. La cantidad de cajas de empalme de OPGW en la LT 66kV es 2 (dos) unidades. (Salida y Llegada). Cuando el trazado propuesto tiene 3 (tres) ángulos de 90 grados en los cuales indefectiblemente se deberán colocar cajas de empalme y un ángulo de 30 grados donde también se debería colocar. Favor adicionar por lo menos 4 cajas de empalme a la lista de cantidades y obras electromecánicas correspondientes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Lista Referencial N° 1B cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 30. Creemos que los precios de referencia de suministros están bajos. Al parecer no se considero el 16% adicional al 13% que se debe pagar en concepto de Impuestos de Extrazona para realizar los despachos a cargo del Contratista.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los precios referenciales publicados incluyen todos los impuestos y aranceles aduaneros.

CONSULTA N° 31. Según EETT N° 02.07.41.22, punto 3., nuestras celdas están diseñadas para ser instaladas en salas eléctricas que cumplen con las condiciones ambientales abajo detalladas:

Los parámetros nominales del cuadro están garantizados en las celdas:

- Temperatura ambiente mínima: - 5 °C
- Temperatura ambiente máxima: + 40 °C
- Humedad:
  - valor medio máximo de la humedad relativa en las 24 horas 95%
  - valor medio máximo de la presión del vapor acuoso en las 24 horas 2,2kPa
  - valor medio máximo mensual de la humedad relativa 90%

- valor medio máximo mensual de la presión del vapor acuoso 1,8kPa

- La altitud normal de servicio es 1.000 m s.n.m.
- Presencia de atmosférica normal, no corrosiva y no contaminada
- Condiciones de sismicidad según IEEE 6931997 hasta 0,5g.

Sin embargo, Unigear tiene una amplia cantidad de Celdas instaladas en zonas de Clima Tropical y subtropical, por lo tanto entendemos que nuestras celdas cumplen con este punto.

Favor confirmar si vuestra salas serán diseñadas de acuerdo a estos requerimientos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los parámetros establecidos como condiciones ambientales en el punto 3 de las EETT N° 02.07.41.22 Rev.4, remitida a través de la Adenda Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 32. Según EETT N° 02.07.41.22, punto 6., serán aceptos interruptores con ciclo de operación o – 0.3 s – CO – 15 s – CO.

Favor confirmar si es aceptado nuestro comentario.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que serán aceptados todos los interruptores cuyo ciclo de operación estén en el rango establecido en el punto 6 de las EETT N° 02.07.41.22 Rev.4, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 33. Respecto a los Precios Unitarios Estimados para los ítems 1 y 23 que transcribimos, agradeceremos clarificar si los mismos son precios referenciales en condición nacionalizado y puesto en sitio de las obras con impuestos incluidos

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado
1	72102201-9998	Transformador de potencia monofásico, 220/66/13,8 kV - 25 MVA, completo con todos sus accesorios, conforme ET N° 04.18.20.95	4	Unidad	US$ 650,0 00,00
23	72102201-9998	Transformador de potencia trifasico, 220/23 kV - 41,67 MVA, completo con todos sus accesorios, conforme ET N° 04 18. 10.52	1	Unidad	US$ 244.200,00

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 30 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 34. Solicitamos una prórroga a la presentación de ofertas y recepción de consultas de 2 (dos) semanas hábiles a fin de traducir al español y cumplimentar con los correspondientes formularios solicitados.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 35. Para la ES Horqueta: Las EETT en el punto 6.2.3.1.8 remplazo de conductores de interconexión de Equipos hasta la barra de 220kV y 66kV. El remplazo debe hacerse en el sector de 220kV o también incluye el patio de 66kV, ya que en la planilla de precios no especifica la intervención en el sector de 66kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, para la Subestación Horqueta sólo se contempla el refuerzo de las barras de 220 kV, no así las del Sector de 66 kV.

CONSULTA N° 36. Para la SE Horqueta: Con respecto a la interconexión de equipos hasta las nuevas barras, solo se especifica la sección de los conductores flexibles por Posición. No indica sección de tubos rígidos conforme indicado en los planos de cortes. En las posiciones existentes debe considerarse el reemplazo de los tubos rígidos por una de mayor sección?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la disposición de equipos y sus interconexiones indicados en el plano 190-26210-002 Rev 1, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 37. En las EETT del sector de 23 kV habla de la provisión de un generador de 150KVA, sin embargo en la planilla de precios no se prevé este ítem, incluye caseta del mismo. Favor aclarar si será necesario proveer generador en la SE Horqueta..

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en la lista referencial de cantidades hoja 22/31 Revisión 3, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en vuestro poder.

CONSULTA N° 38. En la planilla se solicita prever pozos y tanques, pero en las EETT Alcance de las obras no es requerido este ítem. Favor aclarar si debe preverse un sistema de abastecimiento de agua para la SE Horqueta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la construcción de pozos y tanques de abastecimiento y almacenamiento de agua, forman parte del Sistema contra Incendio, por lo que los mismos deberán ser cotizados en los ítems donde se solicita: la Provisión e Instalación de Sistema Hidráulico fijo con espuma para Combate contra Incendios, para cada una de las Subestaciones involucradas en el Proyecto.

CONSULTA N° 39. En la EETT N° 32.212.00, página 13/91, en la Subestación CONCEPCION II es solicitado Tres (3) Sistemas para Líneas de Transmisión de 66kV, todavía en Diagrama Unifilar es representado solo dos (2) Líneas de Transmisión de 66kV. Por favor confirmar la cantidad correcta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que deberán cotizarse Dos (2) Sistemas para Líneas de Transmisión de 66kV, tal como se indica en el Diagrama Unifilar 212-24210-001 R1 y en la EETT 32.212.00 en su Revisión N° 1, páginas 3/91 y 13/91, cuyas copia se remiten a través de la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 40. En Diagrama Unifilar de la Subestación HORQUETA es representado Un (1) Reactor de 220kV, todavía esta posición no es referida en la EETT N°32.212.00 y no se verifica existir la respectiva EETT de control y protección. Confirmar que no hace parte del alcance.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Suministro del Sistema de Protección, Medición y Control para la posición de Reactor de 220 kV, no hace parte del Alcance del presente llamado. Sin embargo, el alcance de las obras para dicha posición, se detallan en el ítem 6 de OBRAS, de la Especificación Técnica N° 32.212.00.17, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 41. Informar si el equipo de control para SSAA puede ser integrado en gabinete de sector 23kV o se es requerido un gabinete separado para os SSAA 23kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Sistema de Supervisión y Control para los SS.AA., deberán ser cotizados como gabinetes independientes al Sector de 23 kV, conforme lo solicitado en las EETT N° 32.212.00 y N° 32.212.50, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 42. Confirmar que la red de comunicación para el Centro Integrado Control (CIC) con los paneles de control/ paneles de protección será una red en fibra óptica, en anillo simple; y que la red de comunicación entre los IED's y los switches de cada uno de los paneles será constituida por una red en fibra óptica con interface redundante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su apreciación técnica es correcta.

CONSULTA N° 43. Para las tres subestaciones del proyecto aclarar cuales las Líneas de Transmisión de 220kV y 66kV en que es requerida Protección Diferencial de Línea (87L) como Principal y Respaldo y cuales es requerida Protección de Distancia (21) Principal y de Respaldo. En caso en que es requerida Protección Diferencial de Línea (87L) para el extremo remoto u caso ya exista cual la respectiva marca y modelo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para todas las Líneas de Transmisión, tanto en 220 kV como en 66 kV, serán requeridas Protección Diferencial de Línea 87L, tanto para la Protección Principal como para la de Respaldo, en las Cantidades solicitadas en la Especificación Técnica N° 32.212.00.

CONSULTA N° 44. SE Concepción I: En los planos de la Licitación no hay croquis en alzada que permita determinar si los pórticos de Ho. Ao. existentes están construidos con postes de 15 o de 18mts:

Ya que conocemos otras SE's de ANDE donde esos pórticos se construyeron con postes de 15mts., rogamos nos confirmen cual es la situación real existente, dado que si fueran de 15mts. Implicaría su completa remoción y reemplazo para implementar lo proyectado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, los postes correspondientes a los Pórticos de 66 kV de la SE Concepción 66 kV son del tipo B-1/18/800.

CONSULTA N° 45. Bienes importados: en función de que todos los equipos y materiales que se importen serán finalmente propiedad de ANDE, ¿sería factibles que su compra, envío y despacho se haga nombre de ANDE con el consiguiente ahorro en carga fiscal que de ello se obtenga?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, atendiendo a que la propiedad de los bienes es del contratista, la cual es recién transferida a la ANDE en caso de usufructuar su opción a compra, no es factible que la adquisición y despacho se realicen a nombre de ANDE.

CONSULTA N° 46. Materiales de uso diversos: en las planillas de precios de suministros, se solicita indicar para cada producto Marca y Origen

Hay materiales que son un compuesto de partes que pueden no ser de un solo fabricantes y/u origen, por ejemplo:

- Conjuntos de Aisladores y Aisladores de Pedestal (aisladores de VT + herrajes + morsetería + aisladores de pedestal)
- Conductores de AT (cables desnudos de Al, barras de Al, etc)
- Conductores de MT (Conductores + Mufas)
- Etc, etc

¿Cómo se debe proceder en esos casos?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, en la casilla de "Marca" se deberá incluir las respectivas marcas de los equipos ofertados en forma consecutiva y separadas con barra separadora (por ejemplo: marca1/marca2/marca3...). Similarmente, se procederá en la casilla de "Origen", en donde se detallará el origen de los citados suministros, los cuales deberán ser indicados en forma correlativa y en concordancia con el orden de la respectiva marcas ofertadas (por ejemplo: origen de marca 1/origen de marca 2/origen de marca 3,...)

CONSULTA N° 47. En las EETT 01.20.30 Grupo Generador hay una confusión: En el texto de las EETT se indica grupo de 150kVA sin embargo en las PDGs se indica 200kVA como potencia requerida. Favor aclara cual es la potencia correcta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 48. Adquisición del terreno: La titularidad del terreno que se deberá comprar para la SE CONCEPCION II habrá que realizarla a nombre del Contratista o a nombre de la ANDE? En caso de que se deba realizar a nombre de la ANDE, quien correrá con los gastos de escribanía?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que atendiendo a que la propiedad de los bienes es del contratista, la cual es recién transferida a la ANDE en caso de usufructuar su opción a compra, la titularidad del terreno que se deba comprar la subestación Concepción II deberá ser realizada a nombre del Contratista.

CONSULTA N° 49. En la anexo VII – Documentos que componen la oferta – inciso F) d- se solicita balances de los dos últimos ejercicios 2016-2015 según la resolución 173/2004, sin embargo el Ministerio de Hacienda emitió una nueva resolución, la N° 49/2014 que de los bienes del activo fijo. Consulta: debemos presentar los balances según la resolución N° 173/2004 o según la resolución N° 49/2014.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

- A través de la Resolución N° 173 de fecha 10 de junio de 2004, se aprobaron los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta, conforme a un formato comparativo de dos ejercicios fiscales. Esta resolución tuvo vigencia a partir del 31/12/2004.
- A través de la Resolución N° 49 de fecha 19 de diciembre de 2014, se dispone la vigencia del nuevo modelo de los Estados financieros y del cuadro de revalúo y depreciación de los Bienes del Activo Fijo, el cual estableció un formato uniforme para los Estados Financieros para los contribuyentes de IRACIS. Esta resolución tuvo vigencia a partir del 31/12/2015.

La primera resolución definió estados financieros comparativos y la segunda resolución definió un Plan de cuentas estándar para todas las empresas para la presentación de los Estados Financieros, por lo cual *ambas resoluciones deben ser consideradas en la elaboración de los Balances y Estado de Resultados de las Empresas*.

CONSULTA N° 50. Solicitamos una prórroga de 15 días corridos desde la fecha fijada para la presentación de oferta, de manera de contar con el tiempo necesario para la elaboración de una oferta competitiva.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas la respuesta a la Consulta N° 2, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD